

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00201 de fecha 18.01.18, que Aprueba la Actividad.
4. Memorandum N° 025 de fecha 24.01.18, del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Secretario Comunal de Planificación.
5. Decreto Exento N° 00284 de fecha 26.01.18, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 01.02.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Alimentación para la actividad cultural "**LA SANTA COMEDIA CUARTO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2018**" de la Comuna de Santa Cruz".
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Presupuesto Municipal del Departamento de Cultura, Cuenta N° 215.22.11.999.001.033.

DECRETO

EXENTO N° 00348

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LA SANTA COMEDIA CUARTO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2.018**", por el monto total de \$ **1.499.995** (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido, al Señor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA**, RUT N° 15.697.842-6, domiciliado en Calle Diego Portales N° 05 de la Comuna de Nancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

REJG/CMRC/GAGV/

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/